



## Decreto que no se cumple

En calle Limache N° 2467, esquina de calle Lisboa, sector Chorrillos bajo, Viña del Mar, aún después de un año de haber oficiado a la municipalidad de Viña del Mar se encuentra estructura soporte de antenas, de 25 metros de altura, instalada sin permiso de la respectiva Dirección de Obras, transgrediendo la Ley de Urbanismo y Construcciones y la Ley N° 20.599, artículo 116, bis E, inciso 6, del año 2012, por el ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Dicha ley, como medida precautoria de salud, prohíbe expresamente la

instalación de dicha estructuras a menos de 50 metros de las llamadas zonas sensibles, entre las cuales se encuentran hospitales, hogares de ancianos, salas cunas y jardines infantiles.

En calle Limache 2431 y una escasa distancia de 25 metros, se ubica una sala cuna y jardín infantil. Cuánto tiempo más esperarán los niños y niñas que asisten a ese establecimiento para que se aplique lo establecido en la ley asegurando así el derecho a educarse en un medio libre de contaminación.

Con fecha 6 de junio de 2023, la

municipalidad emitió el Decreto de Demolición N° 7191, el cual posteriormente debió ser modificado, por el actual Decreto de Demolición N° 5863, del 25 de abril de 2024, debido a error de la propia municipalidad.

Varios han sido los oficios enviados a la alcaldesa, por parte del Contralor Regional de Valparaíso, Sr. Ricardo Betancourt Solar, ordenando que se dé cumplimiento al decreto vigente, el último de los cuales tiene fecha 16 de mayo de 2024, todos los cuales han sido ignorados.

Juan Acevedo Guevara